

Los criterios para las limitaciones por COVID-19 en las áreas son un umbral de 500 casos, tendencia creciente y transmisión comunitaria

---

La Comunidad de Madrid prorroga la limitación de movilidad nocturna por COVID-19 a las 23 horas y amplía restricciones a otras tres ZBS y una localidad

- A partir del próximo lunes quedarán perimetradas las zonas de Gandhi (Ciudad Lineal) y General Fanjul (La Latina), en Madrid capital; y la de Alcalde Bartolomé González, en Móstoles
- También quedarán restringidas las entradas y salidas en el municipio de San Agustín de Guadalix
- Se levantan las restricciones en las ZBS de Virgen de Begoña (Fuencarral-El Pardo) y Valdebernardo (Vicálvaro), en Madrid; la de San Fernando en San Fernando de Henares, la de Valle del Oliva en Majadahonda y la localidad de Paracuellos de Jarama

**23 de abril de 2021.-** La Comunidad de Madrid va a prorrogar hasta las 00:00 horas del 9 de mayo -fecha prevista para la finalización del Estado de Alarma- el límite de movilidad nocturna por COVID-19 desde las 23:00 horas hasta las 06:00 horas. También se amplían las restricciones de entrada y salida, salvo por causa justificada, a tres nuevas zonas básicas de salud (ZBS) y una localidad.

Al mismo tiempo las levantará en cuatro zonas básicas y en una localidad, por lo que a partir de las 00:00 horas del próximo lunes quedarán perimetradas un total de 16 zonas básicas de salud y tres localidades. En estos núcleos de población viven 452.182 ciudadanos, el 6,7% del total de la región y concentran el 8,5% de los casos de los últimos 14 días.

A partir de las 00:00 horas del lunes 26 de abril y hasta las 00:00 horas del domingo 9 de mayo quedarán restringidas las zonas básicas de salud de Madrid capital de Gandhi en el distrito de Ciudad Lineal, y General Fanjul en el distrito de la Latina; la zona Alcalde Bartolomé González en Móstoles y el municipio de San Agustín de Guadalix.

Por otro lado, se levantan las restricciones en las ZBS de Virgen de Begoña en el distrito de Fuencarral-El Pardo y la de Valdebernardo en el distrito de Vicálvaro,

en Madrid; la de San Fernando en San Fernando de Henares; la de Valle de la Oliva en Majadahonda, así como la localidad de Paracuellos de Jarama.

Así lo han anunciado hoy el viceconsejero de Salud Pública y plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, que han informado en su comparecencia hoy sobre la situación asistencial y epidemiológica de la región.

Los criterios que ha establecido la Dirección General de Salud Pública, para las limitaciones en estos núcleos de población, según la evolución epidemiológica de la región son: umbral superior a 500 casos por 100.000 habitantes, a 14 días, tendencia creciente y transmisión comunitaria.

Por otro lado, se mantienen las restricciones de movilidad una semana más, es decir hasta las 00:00 horas del lunes 3 de mayo, en las zonas básicas de salud de Madrid capital de Castelló (en el distrito de Salamanca), Eloy Gonzalo (Chamberí), Villa de Vallecas (Villa de Vallecas), las de Quinta de los Molinos y Rejas (distrito de San Blas-Canillejas), Barajas (Barajas), Silvano (Hortaleza) y Chopera (Arganzuela).

También están perimetradas hasta el lunes 3 de mayo las zonas de La Princesa y Barcelona, en Móstoles; Las Margaritas, en Getafe; la zona de Majadahonda, en Majadahonda, y la de Villanueva del Pardillo. Asimismo, quedan limitadas durante una semana más las entradas y salidas, salvo por causas justificadas, en las localidades de Morzarzal y Manzanares El Real.

## **MEDIDAS HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 9 DE MAYO**

La Comunidad de Madrid mantiene también hasta las 00:00 horas del 9 de mayo (fecha prevista para la finalización del Estado de Alarma) la prohibición de las reuniones de no convivientes en domicilios, salvo que se trate de cuidados a terceras personas (mayores, dependientes, menores de edad o personas vulnerables). En este sentido, la Consejería de Sanidad recuerda que el 80% de los contagios de COVID-19 se produce en el ámbito familiar y domiciliario.

También continúa la limitación de movilidad nocturna desde las 23:00 horas hasta las 06:00 horas y que el sector de la hostelería y de la restauración puedan permanecer abiertos hasta las 23:00 horas, quedando prohibida la entrada de nuevos comensales después de las 22:00 horas.

La Consejería de Sanidad recuerda que sigue siendo obligatorio, dentro de las medidas preventivas para hacer frente al COVID-19, asegurar la ventilación adecuada y permanente de los establecimientos; separación entre los grupos de mesas; que el número de comensales en las terrazas sea de un máximo de seis personas por mesa, y de cuatro en el interior de los establecimientos, y que está prohibido el consumo en barra.



# Medios de Comunicación

Asimismo, reitera la obligatoriedad del uso de mascarilla de forma continuada, tanto en el interior como en terrazas, excepto en el momento concreto de la ingesta de bebida o comida.